

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 918
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL.
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADA: PAULO CESAR SEPÚLVEDA MUÑOZ.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00760-00.

DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En escrito que antecede la parte demandante., allega solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, solicitud que por atemperarse a los presupuestos normativos consignados en el art. 461 del C. G. del G., será despachada favorablemente.

Cumplido lo anterior se archivará el expediente, previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: *DECRÉTESE* la terminación del presente proceso ejecutivo instaurado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en contra de PAULO CESAR SEPÚLVEDA MUÑOZ, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION de acuerdo a lo establecido en el art. 461 del C. G. del P.

SEGUNDO: *DECRÉTESE* el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas y practicadas, previa verificación de remanentes. Líbrense los respectivos oficios.

TERCERO: En caso de existir, ***ORDENESE*** la devolución de los títulos consignados a órdenes de este despacho a la parte demandada.

CUARTO: Realizado lo anterior, ***ARCHÍVESE*** el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA